



Illustre Municipalidad
de Buin

677794

BUIN, 17 JUN. 2021

DECRETO ALC. Nº 1319 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; el Art. 102º de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. Nº 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- La Prov. Nº 6761 de fecha 14 de Junio de 2021, presentada por el funcionario don Matías Andrés Baeza Pertuze, mediante la cual remite Certificado de Vacaciones Progresivas emitido por la AFP CUPRUM, en el sentido de autorizar el reconocimiento de su Feriado Legal Progresivo correspondiente a 20 días hábiles, por haber cumplido el período exigido en el Art. 102 de la Ley Nº 18.883.

3.- La resolución de acoger la solicitud.

DECRETO

Apruébese el reconocimiento del Feriado Legal Progresivo de **20** días hábiles, al funcionario don **MATIAS ANDRES BAEZA PERTUZE**, Cédula Nacional de Identidad Nº _____ labores administrativas e Inspector Municipal en el Departamento de Rentas, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, por haber cumplido el período exigido en el Art. 102 de la Ley Nº 18.883.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/VFG/ans

DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos
- Copia Carpeta – funcionario



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.